



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de diciembre de 2020

ACTA N°78

RES. N° 2419/020

Exp. 2020-25-1-003178 c/2020-25-1-005301

DSIE/ dact. Scm/SG

VISTO: la necesidad de rectificar las fechas de inscripción temprana a primer año de Educación Media Básica a solicitud de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°5, Acta N°54 del Consejo Directivo Central de fecha 3 de setiembre de 2020 se aprueba el proceso de preinscripción y el calendario para la inscripción de 1° año de Educación Media Básica;

II) que por Resolución N°2139/020, Acta N°73 del Consejo Directivo Central de fecha 10 de noviembre de 2020 se aprueba la rectificación a la resolución anterior modificando las fechas del calendario, disponiendo que el primer periodo de confirmación de la inscripción comenzaba el 7 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO: I) que el proceso de "*Inscripción Temprana*" al primer año de Educación Media Básica tiene como principal objetivo asegurar que todo niño o adolescente tenga un centro asignado para cursar la educación media, asumiendo la responsabilidad que la educación pública tiene sobre la trayectoria educativa de quienes egresan de educación primaria;

II) que se plantea la necesidad de incluir en el calendario presentado, la inscripción de estudiantes provenientes de centros educativos privados, sugiriendo que la misma se realice en el mismo periodo en que se realiza la confirmación de la inscripción de los

estudiantes provenientes de escuelas públicas;

III) que se entiende pertinente establecer el día 8 de diciembre de 2020 como fecha de confirmación de la inscripción a primer año de Educación Media Básica para estudiantes que ya habían realizado previamente la inscripción correspondiente y el comienzo de la inscripción de aquellos estudiantes que provengan de instituciones educativas privadas en todo el país;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve:

1) Rectificar la resolución N°2139/020, acta N°73 de fecha 10 de noviembre de 2020 del Consejo Directivo Central modificando las fechas indicadas de acuerdo al siguiente detalle:

Etapas	Fechas
Primer período de confirmación de la inscripción, CES Y CETP.	Desde el 8 de diciembre al 30 de diciembre.
Inscripción a primer año de Educación Media Básica de los estudiantes provenientes de instituciones educativas privadas.	Desde el 8 de diciembre al 30 de diciembre.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Información para la Gestión y la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comunicación. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Integración Educativa a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Virginia Cáceres Batalla'.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan A. Gabito Zóboli'.

Prof. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN